

RESOLUCION -D- N° 32/2010

**Salta, 3 de Marzo de 2010
Expediente N° 12.288/08**

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el Llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Auxiliar Docente de 1º Categoría Regular con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Introducción a la Enfermería de Salud Pública" de la Carrera de Enfermería de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo 2º de la Resolución CD N° 632/09, el Consejo Directivo de esta Facultad, solicita al Jurado que entendió en el Concurso de referencia, ampliación de Dictamen en virtud de la impugnación presentada por la postulante Gabriela Irene VIVEROS.

Que el inciso a) del Artículo 45 del Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos Regulares de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría (Resolución CS N° 661/88 y modificatorias) establece: *"El Consejo Directivo podrá: a) Solicitar al Jurado si fuere necesario, la ampliación o aclaración del dictámen, en cuyo caso aquél deberá expedirse dentro de los diez (10) días de tomar conocimiento de la solicitud, prorrogable por Resolución del Decano hasta treinta (30) días por causas justificables"*.

Que los miembros del Jurado al 09-02-10, fecha de vencimiento para realizar la ampliación solicitada, se encuentran en uso de sus licencias anuales reglamentarias, por lo que corresponde prorrogar el plazo establecido para expedirse.

POR ELLO; en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Tener por prorrogado hasta el 04 de Marzo de 2.010, el plazo para realizar la ampliación del Dictamen del Jurado que entendió en el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Auxiliar Docente de 1º Categoría Regular con Dedicación Semiexclusiva para la asignatura "Introducción a la Enfermería de Salud Pública" de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, solicitado mediante Resolución CD N° 632/09.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y remítase copia a: Consejo Directivo, los interesados,

RESOLUCION -D- N° 32/2010

**Salta, 3 de Marzo de 2010
Expediente N° 12.288/08**

miembros del Jurado y siga a la Dirección Administrativa Académica de esta Facultad a sus efectos.

hmc.
MAJ.

**LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA**

**MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA**